

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2011-00481-00**, informando que se recibió correo electrónico, de fecha 23 de noviembre del año en curso, solicitando ejecución de sentencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

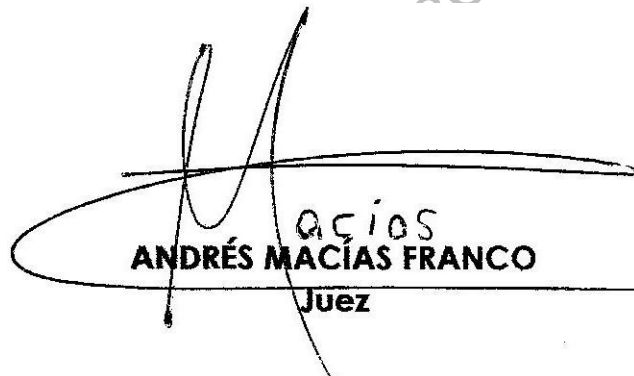
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Previo a decidir respecto de la solicitud de librar mandamiento de pago, obrante a folios 766 a 772 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez